

PROTOCOLIZADO Nº	204
REPERTORIO Nº	710
FECHA	24 / 1 / 2014



**BASES CLUB DE FIDELIZACIÓN
"CLUB METROGAS"
CON METROGAS**



1º ANTECEDENTES Y DEFINICIONES.

Las presentes bases contienen las características y condiciones del Programa de Fidelización "Club Metrogas", en adelante el "Club". El Club es desarrollado por METROGAS S.A., Rut 96.722.460-K, en adelante "Metrogas", y sus bases se encuentran protocolizadas bajo el N°108 del Repertorio de Instrumentos Públicos de la XXII Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci y modificada bajo el N° 523 del Repertorio N° 2314, bajo el N° 526 del Repertorio N° 2328 y bajo el N° 264 del Repertorio N° 1059, de Instrumentos Públicos, todos de la XXVI Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.

El Club permite a los Clientes o consumidores que se inscriban para participar, en adelante también e indistintamente "Cliente(s)" o "Socio(a)", acceder a los beneficios entregados por Metrogas y otras personas naturales o empresas aliadas al Club, en adelante los "Aliados", que se describen en las presentes bases refundidas.

Para la debida comprensión de estas bases, debe entenderse por:

- **Club:** Club de fidelización del Cliente desarrollado por Metrogas denominado "Club Metrogas" o "MetrogasClub", el cual permite a los Clientes o consumidores que se inscriban en él, acumular Metropuntos y acceder a beneficios especiales tales como ofertas y promociones.
- **Cliente(s) o Socio(s):** Persona natural, que sea Cliente o consumidor residencial¹, que usa, utiliza o disfruta de los servicios de gas de Metrogas, considerado como responsable del pago de las cuentas y que cumpla con los demás requisitos establecidos en estas bases para pertenecer al Club.

¹ Son aquellos Clientes o consumidores de Metrogas que utilizan el gas natural o de ciudad para fines exclusivamente domésticos, como por ejemplo calefones, cocinas, estufa de calefacción, instalados en residencias destinadas exclusivamente a la habitación.



- **Aliados(as):** Toda persona natural o empresa distinta e independiente de Metrogas, que luego de suscribir un convenio de participación, ofrece beneficios a los Clientes a través del Club.
- **Metropuntos:** Puntos que el Cliente puede acumular en la forma señalada en el Anexo I de estas bases, los cuales pueden ser canjeados por diferentes beneficios disponibles para los Socios.

2º DESCRIPCIÓN DEL CLUB.

El Club Metrogas, es un club de beneficios, creado para premiar la fidelidad de Clientes que consuman gas natural o gas de ciudad.

Dentro de los beneficios podemos señalar algunos ejemplos:

- I. Acumulación de puntaje y su posterior canje por bienes o servicios de Metrogas o de Aliados al Club.
- II. Acceso a descuentos.
- III. Participar en promociones u ofertas.
- IV. Invitaciones a eventos especiales.

Los beneficios serán otorgados tanto por Metrogas como por los Aliados que hayan suscrito un convenio de participación con el Club.

La forma de acceder a los beneficios se encontrará señalada en nuestra página web, www.metrogas.cl/club y/o en las Bases de nuestras promociones u ofertas.

La afiliación por parte del Cliente al Club le asegura incorporarse a nuestra comunidad de ofertas y beneficios, pero en ningún momento implica una obligación para Metrogas en el sentido de mantener u ofrecer determinadas ofertas o beneficios específicos, sino por el contrario, estos podrán ir cambiando durante el tiempo.



El Club tendrá 3 categorías de Socios (i): Club Metrogas Residenciales, (ii) Club Metrogas Clientes Térmicos y (iii) Club Metrogas Preferenciales.

Las diferentes categorías de Clientes estarán determinadas por el cumplimiento de los requisitos establecidos para integrar cada una de ellas. Estos requisitos se detallan a continuación:



• **Club Metrogas Residenciales:**

- Ser persona natural,
- Mayor de 18 años de edad,
- Ser Cliente de gas natural y/o ciudad.
- Contar con una cuenta de correo electrónico válida y número telefónico de contacto.
- Clientes que cuenten con conexión a la red de Metrogas individual para su domicilio serán considerados como Clientes "Club Metrogas Residenciales" independientemente si además consumen mediante central térmica.

• **Club Metrogas Clientes Térmicos:**

- Ser persona natural,
- Mayor de 18 años de edad,
- Ser residente de una comunidad con central térmica conectada a gas natural o gas de ciudad y no tener medidor individual en su domicilio,
- Contar con una cuenta de correo electrónico válida y número telefónico de contacto.

• **Club Metrogas Preferenciales:**

- Ser persona natural,
- Mayor de 18 años de edad.



- Ser Cliente de gas natural y/o ciudad.
- Contar con una cuenta de correo electrónico válida y número telefónico de contacto.
- Para pertenecer a esta categoría al momento de la inscripción el Cliente deberá tener un consumo mínimo (en metros cúbicos) durante los últimos 12 meses igual o superior al determinado y publicado por Metrogas en la página web [www.metrogas.cl/bases y promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones).
- Metrogas fijará el consumo mínimo señalado en el punto anterior anualmente, el cual corresponderá a los metros cúbicos utilizados por el Cliente con menor consumo perteneciente al 10% de Clientes con tarifa residencial que hayan tenido el mayor consumo durante los últimos 12 meses.
- Para permanecer en esta categoría, los Clientes deberán tener un consumo mínimo durante el último año (medido en enero del año siguiente) igual o superior al determinado y publicado por Metrogas en la página web [www.metrogas.cl/bases y promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones). Si no se cumple con este requisito el Cliente automáticamente pasará la categoría Club Metrogas Residenciales o Club Metrogas Clientes Térmicos según corresponda.
- Los Clientes Club Metrogas Clientes Térmicos, podrán acceder a esta categoría si su consumo individual (consumo total de la comunidad dividido por número de departamentos) cumple con el consumo mínimo señalado precedentemente.

Si un Cliente no cumple con los requisitos para continuar en la categoría a la cual pertenecía, automáticamente ingresará a aquella categoría en la cual cumpla con los requisitos solicitados.

Los cambios de categoría de los socios no afectará los Metropuntos que estos hayan acumulado durante un determinado período.

Los gerentes y subgerentes de Metrogas no podrán pertenecer a la categoría "Club Metrogas Preferenciales" aun cuando cumplan con los requisitos exigidos. En consecuencia, los gerentes y subgerentes de Metrogas, que sean Socios, pertenecerán a la categoría (i) Club Metrogas Residenciales o (ii) Club Metrogas Clientes Térmicos.



3º REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CLUB.

Para participar en el Club, los Clientes deberán registrar voluntariamente sus datos por los medios señalados en el punto siguiente, manifestando expresamente su interés por ser parte del Club y su aceptación de las presentes bases.



Podrá registrarse en el Club toda persona natural que cumpla con los requisitos exigidos en alguna de las categorías indicadas en el punto precedente.

Todas aquellas personas que presten servicio a Metrogas, ya sea por contrato directo o a través de terceros, que se encuentren suscritos al Club, como también sus familiares directos, podrán acceder exclusivamente a los beneficios y canjear Metropuntos acumulados, quedándoles excluido la obtención de premios producto de concursos y sorteos del Club.

4º CÓMO REGISTRARSE EN EL CLUB.

Los Clientes Club Metrogas Residenciales, que cumplan con los requisitos señalados precedentemente, que deseen registrarse en el Club, deberán entregar sus datos personales de identificación, singularización de su domicilio, su dirección de correo electrónico válida, número de teléfono, el número de cliente asociado y el número de cualquiera de las últimas 3 boletas de consumo, por alguno de los siguientes medios:

- Página web www.metrogas.cl/club.
- Acercándose al local comercial de calle El Regidor 54, Las Condes, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00.
- Otros medios o canales habilitados por Metrogas, temporal o permanentes, los que serán debidamente informados a los Clientes.



Los Clientes Club Metrogas Térmicos, podrán inscribirse por los siguientes medios:

- Acercándose al local comercial de calle El Regidor 54, Las Condes, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00, presentando una boleta que acredite su domicilio y proporcionando su cuenta de correo electrónico válida, número de teléfono y el resto de sus datos personales.
- Página web www.metrogas.cl/club, donde deberá ingresar domicilio, dirección de correo electrónico válida, número de teléfono y el resto de sus datos personales. Para completar el registro Metrogas despachará a su domicilio ingresado en el registro, una carta indicándole su número de Cliente, el cual deberá ser posteriormente ingresado accediendo al mismo sitio web.
- Otros medios o canales habilitados por Metrogas, temporal o permanentes, los que serán debidamente informados a los Clientes.

Los Clientes Club Metrogas Preferenciales se podrán inscribir mediante una de las dos formas señaladas dependiendo de si consumen mediante central térmica y cuentan o no con medidor individual en su domicilio.

La dirección de correo electrónico y/o número telefónico proporcionado por el Cliente al momento de su inscripción serán considerados como medios válidos para enviar cualquier tipo de notificación o información relacionada con el Club. Por lo tanto, será responsabilidad de este último mantener actualizada la información relacionada con ambos medios de contacto.

Solo podrá existir un Socio por Inmueble. En el evento que un Cliente, desee modificar su domicilio registrado, el cambio podrá realizarlo a través de los mismos medios señalados precedentemente, para de esa forma proceder a la verificación del nuevo número de Cliente y boleta, datos que deben necesariamente ser proporcionados, para domicilios con conexión individual a la red de Metrogas.

En caso de Clientes Club Metrogas Térmicos, que registren un nuevo domicilio que consume mediante central térmica sin medidor individual, bastará para realizar el cambio indicar la dirección del nuevo domicilio.

En el evento que el domicilio al cual se registre un Cliente ya esté inscrito por otra persona (Socio registrado originalmente), se informará al Socio registrado originalmente que ha sido desvinculado del Club vía mail y/o telefónicamente, siendo responsabilidad de este último mantener actualizado sus datos de contacto.

El Socio registrado originalmente tendrá un plazo de 30 días hábiles, desde que fue notificado según párrafo anterior, para reclamar de su desvinculación por vía telefónica, acercándose a nuestro local comercial o a través del centro de ayuda, página web www.metrogas.cl, donde deberá acreditar que sigue siendo quien utiliza los servicios de Metrogas en el inmueble en cuestión. En caso de que su reclamo sea acogido se le volverá a asociar como Socio a la dirección y se le restituirá la totalidad de los puntos generados en el domicilio.

En caso de que el reclamo se produzca fuera del plazo señalado, y este fuera acogido, se le volverá a asociar como Socio a la dirección, restituyéndose los puntos generados en el domicilio durante el periodo de desvinculación pero descontando aquellos que hayan sido canjeados por el nuevo Cliente.

Si el Socio inscrito originalmente reclama por su desvinculación del Club, se le notificará de aquello al nuevo Socio inscrito por alguno de los medios señalados en los párrafos anteriores, quien deberá presentar en nuestro local comercial, en un plazo de 15 días hábiles desde la notificación del reclamo, la copia de la escritura que acredite su dominio sobre el inmueble objeto del reclamo, o el contrato de arriendo respectivo. Si no presenta alguno de esos documentos se procederá a reinscribir al Socio original. Para estos efectos, un contrato de arriendo vigente prevalecerá sobre una escritura que acredite dominio.





Cualquier Socio que inscriba un nuevo domicilio, comenzará a generar Metropuntos a partir de la fecha de emisión de la boleta correspondiente al período posterior a la inscripción del nuevo domicilio. El Cliente podrá utilizar los Metropuntos acumulados en su domicilio anterior, los cuales se mantendrán y vencerán según su vigencia.

Si un Socio cambia de domicilio y otro Cliente inscribe dicho inmueble, perderá la opción de hacer uso de los Metropuntos mientras no inscriba uno nuevo. Mantendrá, eso sí, los Metropuntos acumulados, los cuales vencerán según su vigencia.

Para registrarse en el Club, por cualquiera de los medios anteriormente descritos, el Cliente deberá leer y aceptar en forma previa las condiciones contenidas en estas bases, las cuales estarán disponibles en el sitio web www.metrogas.cl/club, en el local de atención a Clientes ubicado en El Regidor 54, Las Condes, y en la 16ª Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escala.

5º AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En este acto el Cliente autoriza a Metrogas a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados por él en los términos de la Ley 19.628, especialmente pero no limitado a, enviar por cualquier medio de comunicación, informaciones comerciales, en particular publicidad, promociones, ofertas y en general toda comunicación necesaria para el desarrollo del plan de beneficios aparejados al Club. El Cliente autoriza a Metrogas, como parte del tratamiento de sus datos, a comunicarlos a terceros cuando resulte necesario para el debido cumplimiento y en el marco de promociones, ofertas y beneficios asociados al Club.

Los datos personales de los Socios, no serán entregados a las empresas que publicitan sus productos en el portal del Club, salvo en los casos en que explícitamente lo requiera una



promoción, oferta o beneficio asociado al Club que contemplen la firma de un contrato de confidencialidad entre Metrogas y la empresa en cuestión. En caso de desarrollo de nuevas tecnologías para el Club que requieran traspaso de información del Socio a los proveedores de esta tecnología, se deberá firmar un contrato de confidencialidad entre el proveedor del desarrollo y Metrogas, todo a lo cual el Cliente autoriza expresamente.



La finalidad de los datos personales solicitados (nombres, apellidos, domicilio, sexo, fecha de nacimiento, rut, dirección de correo electrónico, entre otros) es la de poder brindar un servicio de mejor calidad y más personalizado, que nos permiten entregar servicios, promociones u ofertas especialmente diseñadas al perfil de cada Socio. Además estos datos permiten personalizar la experiencia del Cliente cada vez que visite la página del Club Metrogas.

Metrogas podrá comunicarse con los socios a través de los siguientes medios: Revista Club Metrogas, Catálogo Club Metrogas, correos electrónicos, teléfono, e-news u otros medios que estime conveniente.

6° TARJETA DE SOCIO.

Todos los Clientes podrán solicitar la tarjeta de identificación en forma física, en adelante la "Tarjeta de Socio", para ello deberán concurrir a las oficina comercial de Metrogas. El Regidor N° 54, Las Condes. La Tarjeta de Cliente será personal e intransferible, y tendrá individualizado al Cliente por su número de RUT.

7° MECÁNICA DE ACUMULACIÓN DE METROPUNTOS.

Los Clientes recibirán abonos de Metropuntos en función de su consumo de gas y del cumplimiento de ciertos hitos o actividades realizadas mientras permanezcan en el Club. La forma y cantidad de Metropuntos a acumular se describen en el Anexo I que forma parte integrante de estas bases.



En caso de cambio de domicilio por parte del Cliente, éste deberá informarlo a través de los medios señalados anteriormente para la inscripción, donde se le pedirá la información sobre la nueva residencia que inscribe. En estos casos, el Cliente conservará los Metropuntos acumulados por consumo en su anterior domicilio, manteniendo su vigencia original. Los Metropuntos están asociados al rut del Socio y son intransferibles.

8º MECÁNICA DE COMUNICACIÓN DE LOS PUNTOS.

Metrogas informará a los Clientes que reciban boleta de manera individual, los Metropuntos acumulados en el respectivo período de facturación, los Metropuntos por vencer los próximos tres meses y el saldo total acumulado a la fecha. Los Clientes que no reciban boleta individual, podrán llamar al 337 80 30 para consultar por sus Metropuntos acumulados, los por vencer los próximos tres meses y el saldo total acumulado a la fecha.

Además, cualquier Cliente podrá solicitar información respecto de su puntaje acumulado en la página web www.metrogas.cl/club.

9º MECÁNICA DE UTILIZACIÓN DE METROPUNTOS Y BENEFICIOS.

Los Metropuntos acumulados por los Clientes podrán ser canjeados por una serie de beneficios, bienes y/o canjes disponibles ya sea en www.metrogas.cl/club y/o en el local comercial de calle El Regidor 54, Las Condes y por otros medios a definir por Metrogas, los que serán debidamente comunicados a los Clientes. Los canjes podrán ser modificados por Metrogas todas las veces que lo estime conveniente, debiendo mantenerse siempre actualizados en los medios de comunicación antes señalados.

Los Metropuntos en ningún caso serán considerados como dinero en efectivo para el Cliente, ni Metrogas deberá compensar por el no uso de estos en su equivalente en dinero

y serán exclusivamente canjeables por los bienes o servicios ofrecidos en los medios antes señalados.



Para poder hacer uso del canje de Metropuntos, el Cliente debe tener un saldo de puntos disponibles, los que podrá utilizar conforme al procedimiento de canje indicado en el Anexo II.



10º VIGENCIA DEL CLUB.

El Club tiene una duración indefinida. Metrogas podrá ponerle término, sin expresión de causa, previo aviso a sus Clientes con 60 días de anticipación. En este caso, Metrogas deberá informar a través de su página web y al menos en un medio de prensa de circulación masiva, el término del Club, durante todo un fin de semana. Los Clientes que tuvieren puntaje acumulado tendrán hasta la fecha en que se haga efectivo el término del Club para canjearlos.

11º DURACION DE LOS PUNTOS.

La vigencia de los puntos será de 2 años contados desde su generación, sujeto a la condición de que el Cliente mantenga cualquiera de las categorías del Club.

En caso de suspensión de derecho a canje, según se detalla en el punto 12º, el plazo de vigencia no se suspenderá.

Para efectos de estas Bases se considera que los Metropuntos se generarán :

- Por registro en el Club, al momento de finalizar el proceso de inscripción.
- Por consumo de gas o compra de artefacto, al momento de la facturación.



- Por contratación convenio Pat/Pac, al momento que la suscripción del convenio sea ingresada al sistema de Metrogas. (debe ser informada por el respectivo Banco).
- Otros casos, que serán debidamente detallados en el Anexo I.

Para efectos de vigencia, se considerará el uso de los Metropuntos en el orden en que hayan sido generados por cuanto, los primeros Metropuntos en vencer serán los primeros que se generaron.

12º SUSPENSIÓN DE DERECHO A CANJE, PERDIDA DE PUNTOS Y CANCELACION DE PERTENENCIA DEL CLUB.

a. Será motivo de pérdida definitiva de los puntos, sin que el Cliente deje de pertenecer al Club:

- Al caducar los puntos, según el plazo establecido en el punto 11º de estas bases.

b. Será motivo de suspensión del derecho a canje de los puntos, sin que el Cliente deje de pertenecer al Club o pierda sus puntos acumulados:

- En el caso que un Socio deje de pagar la cuenta de gas correspondiente a la dirección inscrita a su nombre en el Club por un período superior a 45 días corridos contados desde la fecha del primer vencimiento. La suspensión del derecho a canje de los puntos se mantendrá hasta que el Cliente regularice su situación de pago.

c. Se cancelará la pertenencia al Club, se suspenderá el derecho a canje, pero no se perderán los puntos acumulados en las siguientes situaciones:

- Si el Cliente manifiesta su voluntad de renunciar al Club o a los servicios ofrecidos por Metrogas.



- Socio que cambien de domicilio, mientras no inscriba una nueva residencia conectada al servicio de Metrogas.

d. Se cancelará la pertenencia al Club, pero no se perderán los puntos acumulados ni el derecho a canje en las siguientes situaciones:

- Clientes con medidores retirados debido a que no registren consumos por al menos 12 meses.



e. Se cancelará la pertenencia al Club y se perderán los puntos acumulados en las siguientes situaciones:

- Por cualquier mal uso de los beneficios que otorga el Club o acto contrario a sus Bases. Como por ejemplo, adulteración de cupones, mal uso de la Tarjeta de Socio, etc.
- Los Clientes a los cuales se les suspenda el suministro debido a la detección de un acto o hecho irregular según lo define la normativa vigente.

En el evento que el Cliente incurriese en la causal de la letra d. precedente, Metrogas procederá a poner término a su pertenencia al Club a la brevedad, informándole al Socio de dicha situación, responsabilidad de este último mantener actualizado sus datos de contacto.

Al cancelar la pertenencia al Club de un Cliente, sus puntos serán eliminados y no podrá seguir acumulando puntos de ninguna forma. Metrogas y los Aliados se reservan el derecho de verificar, al momento del otorgamiento de cualquier beneficio relacionado al Club, si la pertenencia del Cliente ha sido cancelada por alguna de las razones expuestas en la letra e. precedente y no entregar el beneficio en caso que esto haya sucedido.



13° RESPONSABILIDADES.

La participación en el Club implica, por parte del Cliente, la completa aceptación de las condiciones generales vigentes, según se detalla en estas Bases.

Metrogas responderá ante deficiencias en los beneficios y servicios que ofrezca directamente a cambio de Metropuntos, por el contrario, Metrogas no tiene ningún tipo de control o injerencia respecto de los beneficios y/o en la utilización de los Metropuntos con los Aliados, siendo estos últimos los únicos responsables de las deficiencias en los bienes o servicios que presten al Cliente.

Es responsabilidad del Cliente la actualización de sus datos personales de contacto, por medio de los cuales Metrogas notificará e informará a los Socios del Club.

14° MODIFICACIÓN DEL CLUB.

Las modificaciones serán publicadas en los medios que Metrogas estime convenientes, con a lo menos 30 días de anticipación a la entrada en vigencia de éstas.

En cualquier caso, el Cliente siempre mantendrá la opción de desafilarse.

15° PROTOCOLIZACIÓN.

Las Bases de este Club han sido protocolizadas en la 16ª Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, ubicada en calle San Sebastián N° 2750 Piso 1 y 2, Las Condes.



16° PERSONERIAS.

La personería de los representantes de Metrogas S.A., consta en la escritura pública de fecha 06 de Agosto de 2013 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.





Marcos Cyletkovic
pp. Metrogas S.A.



Jorge Beyría Moure
pp. Metrogas S.A.



INUTILIZADO



ANEXO II
CANJE DE PUNTOS EN BIENES O SERVICIOS



El Cliente podrá utilizar los Metropuntos obtenidos para:

I. Rebajar el cobro por consumo de gas en la cuenta mensual de gas natural o gas ciudad de Metrogas.

El Cliente podrá usar sus Metropuntos para descontar dinero de su cuenta mensual de gas. Para ello deberá llamar al call center del Club al teléfono 23378030, ingresando a la página web www.metrogas.cl/club o en local comercial de calle El Regidor 54, Las Condes, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00. Los Metropuntos serán rebajados de su cuenta y al Cliente se le hará efectiva la rebaja en la boleta de gas correspondiente a su facturación siguiente o subsiguiente dependiendo de su ciclo de facturación.



II. Canjear productos, servicios o beneficios ofrecidos por Metrogas o Aliados.

El Cliente podrá hacer uso de sus Metropuntos para canjear productos, servicios o beneficios disponibles para los Socios según las condiciones específicas para cada canje.

Para estos efectos, el Cliente podrá ingresar a nuestra página web www.metrogas.cl/club y/o acercarse al local comercial de calle El Regidor 54, Las Condes, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00.

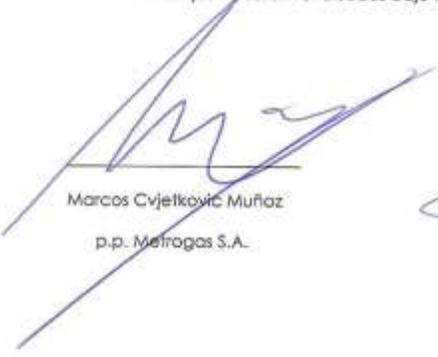
Para realizar canjes siempre se le solicitará su cédula nacional de identidad y/o un cupón Impreso.



III. Retiro de Productos y/o Servicios.

Si el Cliente canjea un producto con retiro en el Local Comercial de Metrogas, tendrá un máximo de 45 días corridos, contados desde el día del canje para el retiro de este.

Los canjes no serán reversados bajo ninguna circunstancia.



Marcos Cvjetkovic Muñoz
p.p. Metrogas S.A.



Jorge Beytia Moure
p.p. Metrogas S.A.

ANEXO I
ACUMULACIÓN DE PUNTAJE



Los Clientes acumularán puntos según el siguiente esquema de consumo y/o transacciones:

I. Esquemas de consumo de gas:



- i. Cliente "Club Metrogas Residenciales" y "Club Metrogas Preferenciales": por cada metro cúbico de gas natural o gas de ciudad consumido en el inmueble inscrito en el Club, se le abonarán 4 Metropuntos. Para contabilizar la acumulación de metros cúbicos de gas, se considerará como punto de partida los metros cúbicos consumidos en la boleta inmediatamente posterior a la fecha de inscripción.
Nota: aquellos clientes "Club Metrogas Residenciales" o "Club Metrogas Preferenciales", que además consuman por medio de una central térmica, también acumularán puntaje según el siguiente punto ii.
- ii. Cliente "Club Metrogas Clientes Térmicos": se entregarán Metropuntos, una vez facturados los consumos de la(s) caldera(s), distribuyéndose a cada Cliente los Metropuntos generados por el consumo de gas de estas **dividido por el total de departamentos de la comunidad**, de acuerdo a la siguiente tabla:

M ³ caldera(s)	Metropuntos
1-100	0
101-200	400
201-300	800
301-400	1200
401-500	1600
501-600	2000
601-700	2400
701-800	2800
801-900	3200
901-1000	3600



Más caldera(s)	MetroPuntos
1001-1100	4000
1101-1200	4400
1201-1300	4800
1301-1400	5200
1401-1500	5600
1501-1600	6000
1601-1700	6400
1701-1800	6800
1801-1900	7200
1901-2000	7600
2001-2100	8000
2101-2200	8400
2201-2300	8800
2301-2400	9200
2401-2500	9600
2501-2600	10000
2601-2700	10400
2701-2800	10800
2801-2900	11200
2901-3000	11600
3001-3100	12000
3101-3200	12400
3201-3300	12800
3301-3400	13200
3401-3500	13600
3501-3600	14000
3601-3700	14400
3701-3800	14800
3801-3900	15200
3901-4000	15600
4001-4100	16000
4101-4200	16400
4201-4300	16800
4301-4400	17200
4401-4500	17600
4501-4600	18000
4601-4700	18400
4701-4800	18800
4801-4900	19200
4901-5000	19600
5001-5100	20000
5101-5200	20400
5201-5300	20800

M ³ caldera[s]	Metropuntos
5301-5400	21200
5401-5500	21600
5501-5600	22000
5601-5700	22400
5701-5800	22800
5801-5900	23200
5901-6000	23600
6001-6100	24000
6101-6200	24400
6201-6300	24800
6301-6400	25200
6401-6500	25600
6501-6600	26000
6601-6700	26400
6701-6800	26800
6801-6900	27200
6901-7000	27600
7001-7100	28000
7101-7200	28400
7201-7300	28800
7301-7400	29200
7401-7500	29600
7501-7600	30000
7601-7700	30400
7701-7800	30800
7801-7900	31200
7901-8000	31600
8001-8100	32000
8101-8200	32400
8201-8300	32800
8301-8400	33200
8401-8500	33600
8501-8600	34000
8601-8700	34400
8701-8800	34800
8801-8900	35200
8901-9000	35600
9001-9100	36000
9101-9200	36400
9201-9300	36800
9301-9400	37200
9401-9500	37600
9501-9600	38000



Handwritten signature or mark.



MAS caldera[s]	Metropuntos
9601-9700	38400
9701-9800	38800
9801-9900	39200
9901-10000	39600
10001-10100	40000
10101-10200	40400
10201-10300	40800
10301-10400	41200
10401-10500	41600
10501-10600	42000
10601-10700	42400
10701-10800	42800
10801-10900	43200
10901-11000	43600
11001-11100	44000
11101-11200	44400
11201-11300	44800
11301-11400	45200
11401-11500	45600
11501-11600	46000
11601-11700	46400
11701-11800	46800
11801-11900	47200
11901-12000	47600
12001-12100	48000
12101-12200	48400
12201-12300	48800
12301-12400	49200
12401-12500	49600
12501-12600	50000
12601-12700	50400
12701-12800	50800
12801-12900	51200
12901-13000	51600
13001-13100	52000
13101-13200	52400
13201-13300	52800
13301-13400	53200
13401-13500	53600
13501-13600	54000
13601-13700	54400
13701-13800	54800
13801-13900	55200

M ³ caldera(s)	MetroPuntos
13901-14000	55600
14001-14100	56000
14101-14200	56400
14201-14300	56800
14301-14400	57200
14401-14500	57600
14501-14600	58000
14601-14700	58400
14701-14800	58800
14801-14900	59200
14901-15000	59600
15001-15100	60000
15101-15200	60400
15201-15300	60800
15301-15400	61200
15401-15500	61600
15501-15600	62000
15601-15700	62400
15701-15800	62800
15801-15900	63200
15901-16000	63600
16001-16100	64000
16101-16200	64400
16201-16300	64800
16301-16400	65200
16401-16500	65600
16501-16600	66000
16601-16700	66400
16701-16800	66800
16801-16900	67200
16901-17000	67600
17001-17100	68000
17101-17200	68400
17201-17300	68800
17301-17400	69200
17401-17500	69600
17501-17600	70000
17601-17700	70400
17701-17800	70800
17801-17900	71200
17901-18000	71600
18001-18100	72000
18101-18200	72400



ant



Más caldera(s)	Metropuntos
18201-18300	72800
18301-18400	73200
18401-18500	73600
18501-18600	74000
18601-18700	74400
18701-18800	74800
18801-18900	75200
18901-19000	75600
19001-19100	76000
19101-19200	76400
19201-19300	76800
19301-19400	77200
19401-19500	77600
19501-19600	78000
19601-19700	78400
19701-19800	78800
19801-19900	79200
19901-20000	79600
20000 y más	80000

II. Otros casos:

- a. Por registro en el Club se entregará al Cliente 500 Metropuntos por una única vez.
- b. Se entregarán Metropuntos por la compra de los productos o servicios que Metrogas determine para estos efectos. Del valor total de todo producto o servicio, se entregarán el 1% del total de la compra realizada (iva incluido) en Metropuntos.
- c. Los Socios que se suscriban al sistema PAC (Pago automático de cuentas a través de la cuenta corriente) o PAT (Pago automático de cuentas con tarjetas bancarias o comerciales) mientras tengan la calidad de Inscritos, recibirán 1.000 Metropuntos por la inscripción.
- d. Cuando a solicitud de Metrogas se invite a los Clientes a responder encuestas o requerimientos de actualización de datos (campañas puntuales): se informará

oportunamente en las Bases de dichas campañas la cantidad de Metrogas que se entregarán y el momento de su generación.



Marcos Cvjetkovic Muñoz
p.p. Metrogas S.A.



Jorge Beytia Moure
p.p. Metrogas S.A.





El presente documento que se protocoliza
se anotó en el Repertorio con el
N° 710/2014 y corre agregado al final de
mis Registros del mes de enero
bajo el N° 204
Santiago, 24 ENE 2014



NOTARIO SUPLENTE

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
SANTIAGO, 24 ENE 2014



NOTARIO SUPLENTE

N° COPIAS:
<u>2</u>
DERECHOS:
<u>59.000</u>
<u>219.058</u>